

San Martín Texmelucan, seis de enero de dos mil doce

JUAN PABLO RAMÍREZ CAMARENA
REPRESENTANTE LEGAL DE
COMERCIALIZADORA Y CONSTRUCTORA MAPCA S.A. DE C.V.

Asunto: **INVITACIÓN**

Por este medio y con fundamento en los Artículos 2 fracción X, 15 fracción II, 42, 47 fracción II y IV inciso b, y 99 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, aplicando recursos de origen **FORTAMUN 2012**, se hace a Usted formal invitación para participar en el procedimiento de adjudicación mediante **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS CAOPSR/2012/AD/001** referente a la **RENTA DE TRACTOR SOBREORUGAS PARA OPERACIÓN DEL RELLENO SANITARIO**, según especificaciones descritas en el ANEXO 1 de la presente Invitación.

El proceso del concurso se realizará en las instalaciones del Comité de Adjudicaciones, Obra Pública y Servicios Relacionados del H. Ayuntamiento Municipal en la hora y fecha señaladas en el cuadro descriptivo del concurso, que a continuación se describe.

No	Acción	Lugar	Fecha	Hora
1	Junta de aclaraciones	Comité de Adjudicaciones	nueve de enero de dos mil doce	nueve hrs
2	Entrega de propuesta	Comité de Adjudicaciones	once de enero de dos mil doce	nueve hrs
3	Emisión del fallo	Comité de Adjudicaciones	doce de enero de dos mil doce	nueve hrs

Una vez hecha la evaluación de proposiciones de acuerdo a lo que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal del Estado de Puebla, el contrato se adjudicará a la empresa que entre los concursantes reúna las condiciones legales y técnicas requeridas por el convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Esperando su participación, quedo de Usted

ATENTAMENTE:

"TEXMELUCAN CIUDAD DE RETOS"



PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO DE
SAN MARTÍN TEXMELUCAN, PUE,
2011 - 2014

LIC. CARLOS SANCHEZ ROMERO
PRESIDENTE DEL COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES, OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS.
RELACIONADOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN TEXMELUCAN.

Recibí 6 Enero / 2012
[Handwritten signature]



San Martín Texmelucan, seis de enero de dos mil doce

CONTRALOR MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO

**COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES, OBRA PÚBLICA
Y SERVICIOS RELACIONADOS PARA EL MUNICIPIO DE
SAN MARTÍN TEXMELUCAN, PUE.
P R E S E N T E**

Asunto: INVITACIÓN

Por este medio y con fundamento en los Artículos 2 fracción X, 15 fracción II, 42, 47 fracción II y IV inciso b, y 99 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, aplicando recursos de origen **FORTAMUN 2012**, se hace a Usted formal invitación para participar en el procedimiento de adjudicación mediante **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS CAOPSR/2012/AD/001** referente a la **RENTA DE TRACTOR SOBREORUGAS PARA OPERACIÓN DEL RELLENO SANITARIO**, según especificaciones descritas en el ANEXO 1 de la presente Invitación.

El proceso del concurso se realizará en las instalaciones del Comité de Adjudicaciones, Obra Pública y Servicios Relacionados del H. Ayuntamiento Municipal en la hora y fecha señaladas en el cuadro descriptivo del concurso, que a continuación se describe.

No	Acción	Lugar	Fecha	Hora
1	Junta de aclaraciones	Comité de Adjudicaciones	nueve de enero de dos mil doce	nueve hrs
2	Entrega de propuesta	Comité de Adjudicaciones	once de enero de dos mil doce	nueve hrs
3	Emisión del fallo	Comité de Adjudicaciones	doce de enero de dos mil doce	nueve hrs

Una vez hecha la evaluación de proposiciones de acuerdo a lo que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal del Estado de Puebla, el contrato se adjudicará a la empresa que entre los concursantes reúna las condiciones legales y técnicas requeridas por el convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Esperando su participación, quedo de Usted

Handwritten signature and date: Carlos Sanchez Romero, 06/01/2012



ATENTAMENTE:
TEXMELUCAN CIUDAD DE RETOS"
PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO DE
SAN MARTÍN TEXMELUCAN, PUE.
2011 - 2014



LIC. CARLOS SANCHEZ ROMERO.
PRESIDENTE DEL COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES, OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS.
RELACIONADOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN TEXMELUCAN.

San Martín Texmelucan, seis de enero de dos mil doce

SERGIO VAZQUEZ DE LARA CISNEROS
ADMINISTRADOR ÚNICO DE
VAZDELAR S.A. DE C.V.

Asunto: **INVITACIÓN**

Por este medio y con fundamento en los Artículos 2 fracción X, 15 fracción II, 42, 47 fracción II y IV inciso b, y 99 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, aplicando recursos de origen **FORTAMUN 2012**, se hace a Usted formal invitación para participar en el procedimiento de adjudicación mediante **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS CAOPSR/2012/AD/001** referente a la **RENTA DE TRACTOR SOBREORUGAS PARA OPERACIÓN DEL RELLENO SANITARIO**, según especificaciones descritas en el ANEXO 1 de la presente Invitación.

El proceso del concurso se realizará en las instalaciones del Comité de Adjudicaciones, Obra Pública y Servicios Relacionados del H. Ayuntamiento Municipal en la hora y fecha señaladas en el cuadro descriptivo del concurso, que a continuación se describe.

No	Acción	Lugar	Fecha	Hora
1	Junta de aclaraciones	Comité de Adjudicaciones	nueve de enero de dos mil doce	nueve hrs.
2	Entrega de propuesta	Comité de Adjudicaciones	once de enero de dos mil doce	nueve hrs
3	Emisión del fallo	Comité de Adjudicaciones	doce de enero de dos mil doce	nueve hrs

Una vez hecha la evaluación de proposiciones de acuerdo a lo que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal del Estado de Puebla, el contrato se adjudicará a la empresa que entre los concursantes reúna las condiciones legales y técnicas requeridas por el convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Esperando su participación, quedo de Usted

ATENTAMENTE:

"TEXMELUCAN CIUDAD DE RETOS"



PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO DE
SAN MARTÍN TEXMELUCAN, PUE.
2011 - 2014

LIC. CARLOS SANCHEZ ROMERO.

PRESIDENTE DEL COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES, OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS.
RELACIONADOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN TEXMELUCAN.

Recibí 6 de enero 2012
S. V.



San Martín Texmelucan, seis de enero de dos mil doce

ESTELA VERÓNICA ALVARADO MARTÍNEZ
APODERADA LEGAL DE
TECSAR S.C.

Asunto: **INVITACIÓN**

Por este medio y con fundamento en los Artículos 2 fracción X, 15 fracción II, 42, 47 fracción II y IV inciso b, y 99 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, aplicando recursos de origen **FORTAMUN 2012**, se hace a Usted formal invitación para participar en el procedimiento de adjudicación mediante **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS CAOPSR/2012/AD/001** referente a la **RENTA DE TRACTOR SOBREORUGAS PARA OPERACIÓN DEL RELLENO SANITARIO**, según especificaciones descritas en el ANEXO 1 de la presente Invitación.

El proceso del concurso se realizará en las instalaciones del Comité de Adjudicaciones, Obra Pública y Servicios Relacionados del H. Ayuntamiento Municipal en la hora y fecha señaladas en el cuadro descriptivo del concurso, que a continuación se describe.

No	Acción	Lugar	Fecha	Hora
1	Junta de aclaraciones	Comité de Adjudicaciones	nueve de enero de dos mil doce	nueve hrs
2	Entrega de propuesta	Comité de Adjudicaciones	once de enero de dos mil doce	nueve hrs
3	Emisión del fallo	Comité de Adjudicaciones	doce de enero de dos mil doce	nueve hrs

Una vez hecha la evaluación de proposiciones de acuerdo a lo que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal del Estado de Puebla, el contrato se adjudicará a la empresa que entre los concursantes reúna las condiciones legales y técnicas requeridas por el convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Esperando su participación, quedo de Usted

ATENTAMENTE:
"TEXMELUCAN CIUDAD DE RETOS"



PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO DE
SAN MARTÍN TEXMELUCAN, PUE.
2011 - 2014

LIC. CARLOS SÁNCHEZ ROMERO.

PRESIDENTE DEL COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES, OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS.
RELACIONADOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN TEXMELUCAN.

Recibí
6 de enero / 2012
Verónica



**HONORABLE AYUNTAMIENTO DE
SAN MARTÍN TEXMELUCAN.**

**CONCURSO POR INVITACIÓN A TRES PERSONAS:
CAOPSR/2012/AD/001**

Nombre:
**RENTA DE TRACTOR SOBREORUGAS PARA OPERACIÓN DEL
RELLENO SANITARIO**

Para él:
**COMITÉ DE ADJUDICACIONES, OBRA PÚBLICA
Y SERVICIOS RELACIONADOS**

Fecha:
SEIS DE ENERO DE DOS MIL DOCE



FECHA

**CONFIRMACIÓN DE RECEPCIÓN DE INVITACIÓN Y DE PARTICIPACIÓN:
CAOPSR/2012/AD/001
RENTA DE TRACTOR SOBREORUGAS PARA OPERACIÓN DEL RELLENO
SANITARIO**

Favor de confirmar de recibido esta invitación enviando el presentando este formato, en a las oficinas del Comité de Adjudicaciones, Obra Pública y Servicios Relacionados.

Razón Social:	
R.F.C.	
Domicilio Fiscal	
Objeto Social	
Número de Teléfono y fax	
Nombre del representante legal o apoderado	
Correo electrónico	
Fecha y firma de quien recibe:	

Confirmando la participación

No vamos a participar

Motivos: _____

CONSIDERACIONES IMPORTANTES:

A) El presente formato podrá ser llenado y firmado por cualquier funcionario de la empresa participante.

NOTA: Es de suma importancia confirmar la presente Invitación como acuse de recibo, para que el documento que se anexa surta todos los efectos legales. Con la confirmación de esta Invitación comienzan a correr todos los términos convenidos en la presente.

1.- ASPECTOS GENERALES:

1.1.- Deberá presentar en tres sobres cerrados, los requisitos legales, la propuesta técnica original y copia, la propuesta económica original y copia, en las instalaciones del Comité Municipal de Adjudicaciones, Obra Pública y Servicios Relacionados, ubicadas en Boulevard Xicotencatl 612, CP 74000 San Martín Texmelucan, de acuerdo a lo establecido en el cuadro descriptivo indicado en la carta de invitación a la atención del Comité de Adjudicaciones, Obra Pública y Servicios Relacionados, debiendo observar invariablemente lo siguiente:

1.2.- Deberán informar por escrito si la empresa está en condiciones de participar o no, mediante el formato "Confirmación de recepción de invitación y participación", mismo que deberá entregarse a más tardar a la fecha de la junta de aclaraciones.

1.3.- Deberán respetar invariablemente los formatos ANEXO "A" (propuesta técnica) original y copia y ANEXO "B" (propuesta económica) original y copia para presentar sus propuestas, detallando las características específicas del bien que se oferta conforme al ANEXO 1 de lo contrario serán rechazadas.

1.4.- Deberán entregar su documentación en tres sobres cerrados, los cuales deberán contener: un sobre con la documentación legal (copias debidamente separadas), otro con la propuesta técnica (original y copia debidamente separados), así como el tercer sobre con la propuesta económica original.

La presentación de las propuestas podrá ser en carpetas de 3 argollas o en fólder con broche. Solicitando atentamente no presentar hojas sueltas, engrapadas, engargoladas, ni en mica.

1.5.- Todos los formatos y cartas que conforman la propuesta técnica y económica, invariablemente deberán estar impresas en papel membretado del Licitante, indicar el número del presente procedimiento **CAOPSR/2012/AD/001**, estar dirigidos a él convocante y firmada por la persona autorizada para ello conforme al poder notarial, debiendo la última hoja además, contener el nombre y puesto del representante legal y encontrarse dentro del sobre. El no cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

1.6.- Aquellos documentos que formen parte de la propuesta técnica y que por su misma naturaleza no puedan ser modificados o alterados, se acepta que se presenten en su forma original, éstos solo deberán estar debidamente firmados por la persona autorizada para ello conforme al poder notarial.

2.- DEFINICIONES.

Para los efectos de la presente invitación, se dan las siguientes definiciones:

2.1.- INVITACIÓN: El presente documento, en conjunto con sus anexos y demás documentos, mismos que contienen los conceptos, reglas, prevenciones, especificaciones, requisitos, motivos de descalificación y requerimientos, sobre los que se regirá el presente procedimiento y que serán aplicados para la contratación de los bienes que se oferten.

2.2.- CONVOCANTE: El Comité de Adjudicaciones Obra Pública y Servicios Relacionados del H. Ayuntamiento de San Martín Texmelucan.

2.3.- CONTRATANTE: Dependencia que requiera el bien.

2.4.- DOMICILIO DE EL CONVOCANTE: Boulevard Xicotencatl 612, CP 74000 San Martín Texmelucan.

2.5.- DOMICILIO DE LA CONTRATANTE: Boulevard Xicotencatl 612, CP 74000 San Martín Texmelucan.

2.6.- LEY: Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Estatal y Municipal vigente.

2.7.- LICITANTE: La persona física o moral que participe en el presente procedimiento de adjudicación.

2.8.- PROVEEDOR: La persona física o moral que celebre contratos de adquisiciones, con la contratante como resultado del presente Concurso.

3.- PREGUNTAS PREVIAS.

3.1.- Las dudas referentes a las especificaciones descritas, puntos y requisitos de esta Invitación serán recibidas en la junta de aclaraciones en la fecha y hora indicadas en el cuadro descriptivo de la carta de invitación

3.2.- Las preguntas de los Licitantes deberán realizarse precisando a que punto de la Invitación o partida del Anexos 1 se refieren.

4.- ACLARACIONES.

4.1.- Dentro de la junta de aclaraciones que se llevará a cabo de acuerdo a lo indicado en el cuadro descriptivo de la carta invitación de la cual forma parte la presente invitación.

4.2.- Es importante aclarar que se tendrán que considerar los cambios efectuados en el acta de aclaraciones y modificar las características para presentar sus propuestas de lo contrario serán descalificados.

5.- REQUISITOS LEGALES.-

Todos los Licitantes deberán anexar dentro del primer sobre los siguientes requisitos, el no cumplir con alguno de estos será causa de descalificación.

5.1.- Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes o Cédula de Identificación Fiscal (Copia simple).

5.2.- Acta constitutiva de la empresa. El giro de la empresa mencionado en el acta constitutiva deberá coincidir con los bienes motivo de esta invitación (Copia simple).

5.3.- En caso de que hubiese modificaciones sustantivas a los estatutos, se deberán de presentar las dos últimas (Copia simple).

5.4.- En caso de ser persona física presentar acta de nacimiento del dueño del negocio (Copia simple).

5.5.- Poder notarial de la persona que firma y quien acredita tener poder general para actos de administración y/o poder con facultades para presentar y firmar propuestas (Copia simple).

5.6.- Copia de la Identificación Oficial del representante legal que firma las propuestas.

5.7.- Ultimo pago provisional obligado de impuestos federales 2011 (Copia simple).

5.8.- Todos los licitantes, deberán presentar una carta en original, en hoja membretada, suscrita y firmada por el representante mencionado en el punto 5.5, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que:

- El poder que exhibo no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna.
- Que mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo 77 de la Ley; así como tampoco se encuentra inhabilitado, o su registro en el Padrón de Proveedores suspendido o cancelado para participar en cualquier procedimiento de adjudicación por resolución de la Contraloría Municipal o por la Secretaría de Desarrollo, Evaluación y Control de la Administración Pública.
- Que conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en la Invitación **CAOPSR/2012/AD/001** así como lo establecido en el acta de junta de aclaraciones.

5.9.- En caso de que el licitante **no** se encuentre inscrito o actualizado en el padrón de proveedores del Ayuntamiento de San Martín Texmelucan, deberá presentar carta en hoja membretada del licitante, debidamente firmada por el representante legal, haciendo referencia al número del presente procedimiento **CAOPSR/2012/AD/001**, dirigida a él convocante en la que el licitante se compromete a iniciar los trámites ante el Comité, para inscribirse o actualizarse en el padrón de proveedores. De encontrarse ya inscrito y vigente en dicho padrón, deberá anexar copia simple de la constancia respectiva.

5.10.- Carta donde plasme el proveedor sus datos generales (R.F.C., domicilio, razón social, números telefónicos, etc.), conforme al formato **ANEXO "E"**, firmada por la persona autorizada para ello conforme al poder notarial.

6.- REQUISITOS TÉCNICOS QUE CONFORMAN Y COMPLEMENTAN LA PROPUESTA TÉCNICA

Todos los Licitantes deberán anexar en original y copia los siguientes requisitos, (dentro del sobre 2). El no cumplir con alguno de estos será causa de descalificación.

6.1.1.- Propuesta Técnica que deberá presentarse invariablemente en el formato **ANEXO "A"** original y copia, para presentar sus propuestas, detallando las características específicas de los bienes que se ofertan conforme al **ANEXO 1**, de lo contrario será rechazada.

6.1.2.- Carta en papel membretado del licitante debidamente sellada y firmada por la persona autorizada para ello conforme al poder notarial en la que el licitante se compromete, en caso de resultar adjudicado, a garantizar el bien en cuanto al producto, calidad, contra defectos y vicios ocultos, durante la vigencia del contrato.

6.1.3.- Carta en papel membretado del licitante debidamente sellada y firmada por la persona autorizada para ello conforme al poder notarial en la que el licitante se compromete, en caso de resultar adjudicado, a prestar el bien al siguiente día hábil a la notificación del fallo.

6.2.- PERIODO DE INICIO DE SERVICIO: Será al siguiente día hábil posterior a la comunicación del fallo.

6.3.- PERIODO DE GARANTÍA: Durante la vigencia del contrato.

7.-REQUISITOS ECONÓMICOS QUE CONFORMAN Y COMPLEMENTAN LA PROPUESTA ECONÓMICA

Todos los Licitantes deberán anexar (dentro del sobre 3) los siguientes requisitos. El no cumplir con alguno de estos será causa de descalificación.

7.1.- Propuesta Económica que deberá respetar invariablemente el formato **ANEXO "B"** del concurso por Invitación (original).

7.2.- En caso de que existan errores aritméticos éstos serán rectificadas prevaleciendo invariablemente el precio unitario. Si el Licitante, en uno u otro caso, no acepta la corrección, su propuesta será rechazada.

7.3.- La propuesta económica deberá presentarse en moneda nacional, contener solamente dos decimales, indicando que los precios serán firmes hasta el final del contrato. El no cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

8.- NOTIFICACIÓN DE FALLO.

8.1.- De resultar adjudicado se le dará a conocer en el horario de la fecha indicada en el cuadro descriptivo inserto en la carta de invitación. Una vez emitido el fallo, es responsabilidad del proveedor confirmarlo ya que de no hacerlo se da por entendido que es de su conocimiento y por lo tanto notificado para cualquier efecto. El convocante se libera de cualquier responsabilidad en caso de que el proveedor carezca del fallo.

Se solicita a los Licitantes estar al pendiente del fallo, en caso de cualquier duda favor de comunicarse al teléfono (01.248) 484.0810.

9.- CRITERIOS QUE SE APLICARÁN EN LA EVALUACIÓN TÉCNICA.

9.1.- Se evaluará que la descripción técnica ofertada por el Licitante corresponda invariablemente con lo solicitado en el **ANEXO 1** de esta Invitación. El no cumplir con lo anterior será causa de descalificación

9.2.- La evaluación de las proposiciones en ningún caso está sujeta a mecanismos de puntos o porcentajes.

9.3.-Elementos para la evaluación técnica. La evaluación de las propuestas técnicas se realizará comparando los servicios ofertados por los Licitantes, con:

- a) Todo lo solicitado en esta Invitación
- b) Cartas, etc.

9.4.- Las propuestas de los Licitantes que no cumplan con todos y cada uno de los requisitos exigidos en la Invitación serán desechadas, en virtud de que todos los puntos de ésta son esenciales.

10.- DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES.

10.1.- Por no cumplir con todos y cada uno de los requisitos solicitados, en virtud de que todos y cada uno de los mismos son esenciales en esta Invitación.

10.2.- Si se comprueba que tienen acuerdo con otras empresas participantes para elevar los precios del servicio que se está concursando.

10.3.- Por agregar cualquier punto o concepto adicional no solicitado en la presente Invitación, que sea presentado en sus propuestas técnica y económica y que éste afecte a los intereses del H. Ayuntamiento del Municipio de San Martín Texmelucan.

10.4.- Si no presenta y no cumple con alguno de los requisitos legales solicitados en el punto 5 de esta invitación.

10.5.- Si se comprueba que incurrieron en falsedad en la información presentada.

10.6.- Cuando se compruebe que algún Licitante se encuentre dentro de los supuestos que marca el artículo 77 de la Ley.

10.7.- Si su propuesta no indica periodo de entrega ó si éste rebasa los plazos requeridos.

10.8.- Si en la propuesta ya sea técnica o económica, o en ambas existe información que se contraponga.

10.9.- Si se demuestra que el participante utiliza o ha utilizado documentación no autentica, falsa, apócrifa o declarado falsamente en éste o cualquier otro procedimiento de adjudicación previsto por la Ley en el que se encuentre participando, cualquiera que sea el estado del procedimiento en cuestión.

10.10.- En aquellos casos en que la inclusión sea de elementos que impliquen condiciones superiores a las establecidas, se estará a lo que al efecto determine el convocante, previo análisis de la conveniencia de la aceptación de dichas condiciones, por lo que de determinarse que no son convenientes y por ende representan ofrecimiento de condiciones inferiores, será procedente la descalificación.

10.11.- Por no presentar los **ANEXOS "A" y "B"**, o bien la información solicitada no coincida conforme a lo solicitado en los **ANEXO 1** o bien, si éstos no se presentan en los formatos indicados en este concurso por invitación.

10.12.- El envío de su propuesta sin firma, cotizada en moneda extranjera o por otro medio no contemplado expresamente en esta invitación implica su descalificación.

10.13.- En caso de que la carta solicitada en el punto 5.8 se presente con alguna restricción o salvedad.

10.14.- Por no presentar o por no cumplir con algún requisito legal, técnico o económico de los puntos 5, 6 y 7 de la presente invitación.

10.15.- Por no indicar el inicio del servicio.

10.16.- Por no indicar el periodo de garantía.

11.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

11.1.-El criterio de adjudicación será al precio global más bajo.

11.2.-Si resultare que dos o más propuestas satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados y exista un empate en el precio ofertado, se adjudicará el contrato a aquel licitante que siendo persona física o moral, tenga establecido su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla; entendido como tal domicilio el que haya manifestado ante el Registro Federal de Contribuyentes para los efectos fiscales.

12.- DECLARACIÓN DE CONCURSO POR INVITACIÓN DESIERTO O CANCELADO.

12.1.- Cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos esenciales previstos en esta Invitación, con fundamento en el artículo 92 fracción I de la Ley.

12.2.- Si después de efectuada la evaluación, no fuese posible adjudicar el contrato objeto de la presente Invitación con ningún licitante, porque sus precios rebasen el presupuesto autorizado, de conformidad con el artículo 92 fracción II de la Ley.

12.3.- Cuando no se presenten tres propuestas susceptibles de ser analizadas técnicamente con fundamento en el artículo 92 fracción III de la Ley.

12.4.- Por así convenir a los intereses del convocante y/o contratante, de conformidad con el artículo 92 fracción IV de la Ley.

12.5.- Por casos fortuitos o de fuerza mayor, de conformidad con el artículo 91 de la Ley.

12.6.- Por restricciones presupuestales.

13.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

13.1.- El Licitante ganador garantizará el cumplimiento del contrato, mediante fianza, cheque cruzado, certificado ó de caja e hipoteca otorgada a favor del Comité de Adjudicaciones Obra Pública y Servicios Relacionados del Municipio de San Martín Texmelucan, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total, sin incluir el I.V.A. Esta garantía deberá cubrir el cumplimiento en la prestación del servicio adjudicado así como la indemnización por vicios ocultos y deberá presentarse a la firma del contrato citado, de conformidad al ANEXO "D", en caso de ser fianza.

13.2.- Cabe destacar que en caso de que el proveedor adjudicado no presente la garantía de cumplimiento, le será aplicado lo señalado en el artículo 105 de la Ley.

14.- CONTRATOS

14.1.- El Licitante ganador deberá presentarse a firmar y recibir el contrato dentro de los **5 DÍAS HÁBILES** siguientes a la comunicación del fallo, en las instalaciones del Contratante, sólo se procederá a formalizar con los representantes acreditados, debiendo presentar los siguientes requisitos:

- Poder Notarial del representante o apoderado legal de la empresa (original y copia simple legible).
- Identificación Oficial vigente con fotografía del Representante legal (Original y copia simple legible).
- Constancia de inscripción en el padrón de proveedores (copia simple).

Los originales serán cotejados y devueltos en ese mismo momento.

15.- MODIFICACIÓN Y RESCISIÓN DE LOS CONTRATOS.

El contratante podrá modificar y rescindir el contrato en las situaciones y formas que se señalan a continuación.

15.1.- MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

El contratante bajo su responsabilidad y por razones fundadas podrá modificar el contrato dentro de los seis meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, o separadamente el 20% (veinte por ciento) de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos. Estos se formalizarán por escrito, de conformidad con el artículo 112 de la Ley.

15.2.- RESCISIÓN DEL CONTRATO.

El contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el proveedor no cumpla con las obligaciones derivadas del mismo, tales como:

15.2.1.- Si no se cumple con la prestación del servicio en el tiempo y forma convenidos.

15.2.2.- Por el incumplimiento de las demás obligaciones del contrato celebrado.

15.2.3.- Cuando las diversas disposiciones legales aplicables al respecto así lo señalen.

15.2.4.- Por casos fortuitos o de fuerza mayor.

16.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

16.1.- El lugar donde se realizará el servicio y el horario se indicarán al licitante adjudicado a la firma del contrato.

16.2.- El inicio del servicio deberá ser notificado al convocante mediante el formato identificado como "ANEXO F" con una anticipación mínima de 24 h en las oficinas del Comité de conformidad con lo dispuesto por el artículo 107 fracción IV de la Ley.

16.3.- La revisión del servicio, se hace consistir en una facultad del convocante, la cual puede o no ejercer, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 133 de la Ley, sin que lo dispuesto por la fracción XII del artículo 45 de la Ley se contraponga a aquella disposición.

17.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES.

Las sanciones que el contratante aplicará serán las estipuladas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

17.1.- Cuando los licitantes no sostengan sus propuestas o se retiren del concurso, después de haber entregado sus propuestas.

17.2.- Cuando el licitante adjudicado no confirme su aceptación para que se le adjudique el contrato dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha en que se hubiere comunicado el fallo.

17.3.- Cuando el licitante adjudicado, en caso de que aplique no entregue la garantía de cumplimiento, dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la comunicación del fallo.

17.4.- En caso de que aplique, se hará efectiva la garantía de cumplimiento, cuando exista incumplimiento en la prestación del servicio motivo de este concurso en el plazo y especificaciones establecidos en la invitación, o por prestar el servicio de calidad inferior a la pactada.

17.5.- Las penas convencionales que se aplicaran por retrasos en las fechas de inicio del servicio, serán como sigue:

a) El 1.0% del monto no entregado del contrato por cada día natural (corrido) de retraso, a partir del día siguiente posterior a la fecha de vencimiento; y hasta un máximo de 10 días naturales mismo que será cubierto a través de cheque certificado o de caja a nombre de la Tesorería Municipal del Ayuntamiento de San Martín Texmelucan, Puebla y deberá ser entregado previamente a la entrega de la facturación. Posterior a esa fecha se podrá rescindir el contrato y adjudicar al segundo lugar. En caso de que la contratante autorice una prórroga, durante la misma se aplicará la sanción establecida en este punto por cada día de prórroga.

b).- Rescisión del contrato correspondiente y en caso de existir, haciendo efectiva la fianza de cumplimiento.

18.- PAGO.

18.1.- El pago se efectuará a los 10 días naturales posteriores a la presentación de la factura debidamente sellada y firmada a entera satisfacción del contratante.

18.2.- La factura deberá ser expedida, a nombre del Municipio de San Martín Texmelucan y tendrá que cubrir los requisitos fiscales correspondientes, de acuerdo a lo siguiente:

NOMBRE	MUNICIPIO DE SAN MARTÍN TEXMELUCAN
R.F.C.	MSM 850101 CP2
DOMICILIO	BOULEVARD XICOTENCATL NO. 612. C.P. 74000. SAN MARTÍN TEXMELUCAN PUEBLA

18.3.- Toda esta documentación deberá contener fecha de recibido, nombre y firma de quien recibe y sello de la unidad receptora.

18.4.- No se otorgarán anticipos a los licitantes adjudicados.

19.-CONTROVERSIAS

19.1.- Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o ejecución derivadas de esta invitación, se resolverán con apego a lo previsto en la Ley.

**SAN MARTÍN TEXMELUCAN
A SEIS DE ENERO DE 2012.**

**COMITÉ DE ADJUDICACIONES OBRA PÚBLICA Y
SERVICIOS RELACIONADOS
DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN MARTÍN
TEXMELUCAN.**

De requerir mayor información, comunicarse a los teléfonos (01.248) 484.0810, de 8:00 a 16:00 horas.

ANEXO "A"

PROPUESTA TECNICA

DIRIGIDO A: COMITÉ DE ADJUDICACIONES OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL
AYUNTAMIENTO DE SAN MARTÍN TEXMELUCAN.

CONCURSO POR INVITACIÓN: Número de invitación.
NOMBRE DEL PROYECTO.
DEPENDENCIA QUE REQUIERE EL PROYECTO.

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DETALLADA	PERIODO DE ENTREGA	PERIODO DE GARANTÍA

Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación
Firmada en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.

NOTA: El proveedor deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, ya que en caso de no hacerlo así, será causa de descalificación. Este formato se presentará en **WORD**

LUGAR Y FECHA

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA**

ANEXO "B"

PROPUESTA ECONOMICA

DIRIGIDO A: COMITÉ DE ADJUDICACIONES OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL H.
AYUNTAMIENTO
DE SAN MARTÍN TEXMELUCAN.

CONCURSO POR INVITACIÓN: Número de invitación.
NOMBRE DEL PROYECTO.
DEPENDENCIA QUE REQUIERE EL PROYECTO.

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
	CANTIDAD CON LETRA		SUBTOTAL	
			I.V.A.	
			TOTAL	

"Los precios serán firmes hasta el final del contrato".

Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación
Firmada en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.

NOTA: El proveedor deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, ya que en caso de no hacerlo así, será causa de descalificación. Este formato se presentará en EXCEL

En hoja membretada de la empresa, indicando:

Razón Social: _____
Domicilio: _____ RFC: _____

LUGAR Y FECHA

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA**

ANEXO "C"

FIANZA DE SERIEDAD DE PROPUESTAS

Ante o a favor de: Comité de Adjudicaciones Obra Pública y Servicios Relacionados.

Para garantizar por (nombre de la persona física o moral), con R.F.C. _____, con domicilio en _____, el sostenimiento de la Propuesta presentada en el procedimiento de adjudicación a través de concurso por invitación número: X referente al X para la **NOMBRE DELA DEPENDENCIA**, realizado por el Comité de Adjudicaciones Obra Pública y Servicios Relacionados del H. Ayuntamiento de San Martín Texmelucan de conformidad con el artículo 2 fracción III, 80 fracción XVII y 129 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por un importe total de \$ (Número) (Letra M.N.) sin incluir I.V.A.

Esta fianza permanecerá vigente aun cuando se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

El sostenimiento de la propuesta es por un período mínimo de 60 (sesenta) días contados a partir del acto de apertura de propuestas.

En los casos de hacerse exigible la fianza, esta compañía afianzadora pagara en los términos, de ley la cantidad de \$(Número) (Letra. M.N.) que corresponde al 10% del monto total de la propuesta económica sin incluir I.V.A. como garantía de sostenimiento de oferta, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los artículos 95, 95 Bis, 118, 118 Bis y 120 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.

ANEXO "D"

FIANZA DE CUMPLIMIENTO

Ante o a favor de: Comité de Adjudicaciones Obra Pública y Servicios Relacionados.

Para garantizar por (nombre de la persona física o moral), con R.F.C. _____, con domicilio en _____, el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del procedimiento de concurso por invitación número x referente al **NOMBRE DE LA OBRA** para el Nombre de la dependencia, realizado por el Comité de Adjudicaciones Obra Pública y Servicios Relacionados del H. Ayuntamiento de San Martín Texmelucan de conformidad con el artículo 2 fracción III, 80 fracción XVII y 129 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, dentro del expediente número x por un importe total de \$ (Número)(Letra M.N.) sin incluir I.V.A.

Esta fianza permanecerá vigente en cuanto al cumplimiento del contrato, desde la fecha de su expedición hasta la total terminación de las obligaciones derivadas del mismo, aun cuando se otorguen prórrogas o esperas y para los casos en que se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

Así mismo, esta fianza se otorga para garantizar el pago de la indemnización en los casos de vicios o defectos ocultos de los servicios adjudicados, quedando vigente un año posterior a la prestación de los mismos.

En los casos de hacerse exigible la fianza esta compañía afianzadora pagará en los términos, de ley la cantidad de \$ (Número)(Letra M.N.) que corresponde al 10 % del monto total del contrato sin incluir I.V.A. como garantía de su cumplimiento así como contra vicios o defectos ocultos, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los artículos 95, 95 Bis, 118 Bis y 120 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.

ANEXO "E"

DATOS GENERALES

DIRIGIDO A: **Comité de Adjudicaciones Obra Pública y Servicios Relacionados.**

CONCURSO POR INVITACIÓN:
NOMBRE DEL PROYECTO:

Por medio de la presente declaro bajo protesta de decir verdad que los datos asentados a continuación son los correspondientes a mi representada

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	
NACIONALIDAD	
DOMICILIO FISCAL	
TELÉFONOS Y FAX	
CORREO ELECTRÓNICO	
DATOS DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA	
DATOS DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA	
DATOS REGISTRALES	
DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL	
REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA	
NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL QUE FIRMA LA PROPUESTA TÉCNICA/ECONÓMICA:	
DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES:	
DATOS DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGÓ:	

LUGAR Y FECHA

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA.**

ANEXO "F"

**FORMATO DE NOTIFICACIONES DE ENTREGA DE BIENES O INICIO DE SERVICIOS DE
PROVEEDORES.**

Parte 1 (Expediente Comité).

Se hace del conocimiento de los proveedores adjudicados que de conformidad con lo que dispone el artículo 107 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, se encuentran legal y contractualmente obligados a comunicar al Comité de Adjudicaciones Obra Pública y Servicios Relacionados del Municipio de San Martín Texmelucan, la entrega de los bienes con una anticipación de al menos veinticuatro horas vía fax a los teléfonos x mediante el presente documento denominado "Formato de Notificación de entrega de bienes o inicio de servicios" debiendo asentar lugar, día y hora; así mismo se les comunica que la inobservancia a la anterior disposición representa un incumplimiento mismo que será sancionado por la instancia correspondiente.

Comité de Adjudicaciones Obra Pública y Servicios Relacionados.

CONCURSO POR INVITACIÓN:

Nombre de proyecto

DATOS DE LA ENTREGA:

Proveedor:

Para: Nombre de la Dependencia.

Entidad:

Cantidad:

Descripción genérica del bien:

Nombre del Proveedor:

Fecha: _____

Hora: _____

Nombre, puesto y firma del Representante Legal

ANEXO "F"

**FORMATO DE NOTIFICACIONES DE ENTREGA DE BIENES O INICIO DE SERVICIOS DE
PROVEEDORES.**

Parte 2 (Responsable de supervisión)

Se hace del conocimiento de los proveedores adjudicados que de conformidad con lo que dispone el artículo 107 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, se encuentran legal y contractualmente obligados a comunicar al Comité de Adjudicaciones Obra Pública y Servicios Relacionados del Municipio de San Martín Texmelucan, la entrega de los bienes con una anticipación de al menos veinticuatro horas vía fax a los teléfonos x mediante el presente documento denominado "Formato de Notificación de entrega de bienes o inicio de servicios" debiendo asentar lugar, día y hora; así mismo se les comunica que la inobservancia a la anterior disposición representa un incumplimiento mismo que será sancionado por la instancia correspondiente.

Comité de Adjudicaciones Obra Pública y Servicios Relacionados.

CONCURSO POR INVITACIÓN: NO. DEL CONCURSO
NOMBRE DEL PROYECTO:

DATOS DE LA ENTREGA:

Proveedor:

Para: Nombre de la Dependencia.

Entidad:

Cantidad:

Descripción genérica del bien:

Nombre del Proveedor:

Fecha: _____

Hora: _____

Nombre, puesto y firma del Representante Legal

ANEXO 1

PARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	DESCRIPCION	CARACTERISTICAS
1	M ³	9240.0536	Arrendamiento	<ul style="list-style-type: none">• Renta de tractor sobre orugas D5 para acarreo de material, dentro del relleno sanitario

**LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL**

ARTÍCULO 77

La Secretaría, los Comités Municipales, las dependencias y las entidades se abstendrán de recibir propuestas o celebrar contrato alguno en las materias a que se refiere esta Ley, en su caso, con las personas siguientes:

- I. Aquéllas en que el servidor público que intervenga en cualquier etapa de los procedimientos de adjudicación y contratación, tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllas de las que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte;
- II. Las que desempeñen un empleo cargo o comisión en el servicio público, o bien las sociedades de que dichas personas formen parte, así como las inhabilitadas para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público;
- III. Aquellos proveedores que, por causas imputables a ellos mismos, la contratante les hubiere rescindido administrativamente más de un contrato dentro de un lapso de dos años calendario contados a partir de la notificación de la primera rescisión, impedimento que prevalecerá ante todas las dependencias o entidades estatales y municipales durante dos años calendario contados a partir de la notificación de la rescisión del segundo contrato;
- IV. Las que se encuentren inhabilitadas por resolución de la SEDECAP, los Comités Municipales o la Contraloría Municipal, en los términos de este ordenamiento o de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Puebla; o su inscripción en el Padrón de Proveedores se encuentre suspendida o cancelada;
- V. Los proveedores que se encuentren en situación de atraso en las entregas del servicio o en la prestación de los servicios por causas imputables a ellos mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados del la misma Administración Pública Estatal o Municipal, siempre y cuando éstas hayan resultado gravemente perjudicadas.
- VI. Aquéllas que hayan sido declaradas en suspensión de pagos, estado de quiebra o sujetas a concurso de acreedores;
- VII. Aquéllas que presenten propuestas en una misma partida de un bien o servicio en un procedimiento de contratación y que se encuentren vinculadas entre sí por algún socio o asociado común;
- VIII. Las que pretenden participar en un procedimiento de contratación y previamente hayan realizado o se encuentren realizando, por sí o a través de empresas que conformen parte del mismo grupo empresarial, en virtud de otro contrato, ~~trabajos de análisis y control de calidad, preparación de especificaciones, presupuesto, o la elaboración de cualquier documento vinculado con el procedimiento con el que se encuentran interesados en participar;~~
- IX. Aquéllas que por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial pretendan ser contratadas para elaboración de dictámenes, Peritajes y avalúos, cuando estos hayan de ser utilizados para resolver discrepancias derivadas de los contratos en que dichas personas o empresas sean parte;
- X. Las que celebren contratos sobre las materias reguladas por esta Ley contraviniéndola o sin estar facultadas para hacer uso de derecho de propiedad intelectual, o las que actúen dolosamente o de mala fe; y
- XI. Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello por disposición de Ley.